

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 3.683/2023

Expediente: 4043/2022.

Tipo: SELECCIÓN PERSONAL.

Asunto: Nombramientos y contrataciones. Convocatoria establecimiento. Concurso.

DON SALVADOR CUBERO PRIEGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA, HACE SABER:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución número 2023/00000521, que a continuación literalmente se transcribe:

«Aprobada: por Resolución de esta Alcaldía nº 2022/00000543, las bases para el acceso a las plazas objeto de la Oferta excepcional de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal regulada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Aprobada: por Resolución de esta Alcaldía nº 2023/00000276, el listado definitivo de admitidos y excluidos a dicho proceso.

Vista: La propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal del proceso de selección en Acta con CVS 7A80 50D5 1922 3D4C 4369.

Considerando: Que todos los propuestos han presentado a la fecha de hoy o declaración responsable conforme al punto 9 de las Bases Reguladoras o bien solicitud de suspensión del plazo de presentación de declaración responsable por estar en situación de incapacidad laboral transitoria.

Considerando: Que el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, establece que:

“2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación”.

Considerando: Que la situación de Incapacidad temporal es asimilada a fuerza mayor.

**HE RESUELTO:**

PRIMERO. El Nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Doña Mencía, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, de los siguientes aspirantes según el orden establecido:

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1*	MONTES	JURADO	JESÚS VICENTE	**8706***
2	GAN	NAVAS	MARÍA JOSÉ	**1471***

SEGUNDO. La contratación como personal laboral fijo de los siguientes aspirantes en las plazas relacionadas:

**1. PLAZA DE TÉCNICO DEPORTIVO**

Nº OR-DEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	FLORES	LÓPEZ	FRANCISCO JESÚS	**1471***

**2. PLAZA DE DINAMIZADOR DE RADIO**

Nº OR-DEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	BARRIOS	CUEVAS	BÁRBARA	**9786***

**3. UNA PLAZA DE PEÓN LIMPIEZA VIARIA (RESERVA DISCAPACIDAD)**

Nº OR-DEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	CUBERO	OSUNA	ÁNGEL	**9726***

**4. UNA PLAZA DE DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA**

Nº OR-DEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	FLORES	LÓPEZ	LUIS	**9732***

**5. UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE MÚSICA (JORNADA PARCIAL. DISCONTINUO)**

Nº OR-DEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	LÓPEZ	RUEDA	PEDRO	**1452***

**6. UNA PLAZA DE DINAMIZADOR GUADALINFO**

Nº OR-DEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	BAENA	CUBERO	JOSÉ MANUEL	**9710***

**7. UNA PLAZA DE DIRECTOR ESCUELA INFANTIL**

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	LÓPEZ	MARTÍN	MARIANA	**5146***

**8. DOS PLAZAS DE SOCORRISTA PISCINA (DISCONTINUO)**

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	ARÉVALO	SALAMANCA	JOSÉ DAVID	**8215***
2	CAÑETE	LUQUE	FEDERICO MANUEL	**9714***

**9. UNA PLAZA DE TAQUILLERA PISCINA (DISCONTINUO)**

Nº OR-DEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	LUNA	BAENA	RAFAELA	**0029***

TERCERO. Suspender el plazo concedido para la presentación de la documentación prevista en el punto 9 de las Bases Reguladoras (Declaración Responsable), por encontrarse en situación de incapacidad temporal, asimilada a fuerza mayor, hasta el momento en que reciba el alta médica del proceso de Incapacidad Temporal, para los siguientes aspirantes en las plazas relacionadas:

**1. UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS**

Nº OR-DEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	CARRILLO	RECIO	FERNANDO	**4864***

**2. UNA PLAZA DE COCINERO ESCUELA INFANTIL (JORNADA COMPLETA)**

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	CUBERO	RUIZ	MARÍA DEL CARMEN	**0017***

**3. UNA PLAZA DE COCINERO ESCUELA INFANTIL (JORNADA PARCIAL)**

Nº OR-DEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	HORNERO	PORRAS	ANTONIA	**0008***

CUARTO. Según lo establecido en las Base 10ª de la convocatoria:

a) La toma de posesión de los aspirantes para el personal funcionario que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

QUINTO. Que se proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como en la Sede Electrónica de la Entidad».

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo

Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, tal y como establece el artículo 46.1 de Ley 29/1998 citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015 y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 citada.

Doña Mencía, 16 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.